

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Bioinformática y Biología Computacional / Máster / UAM / 2019 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316325
Denominación Título:	Máster Universitario en Bioinformática y Biología Computacional
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Politecnica Superior
Nº de créditos:	72
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	23-06-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Comité Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Dimensión Transversal. Información pública

Valoración:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La universidad facilita a través de su página web información suficiente relativa a la titulación en aspectos como las características del programa, la descripción del título, los procesos de acceso y admisión, las Guías docentes completas, así como el listado del profesorado del título con un breve currículum.

Respecto al seguimiento y calidad del título, no hay publicado ningún dato concreto sobre el Máster, incorporando únicamente un enlace que dirige al SGIC del centro, por lo que sería recomendable incluir dicha información.

También debería incluirse información acerca de los recursos materiales disponibles para la titulación y mas tratándose de un Máster presencial, ya que únicamente se indica el acceso a los recursos electrónicos,

Se recomienda también solucionar algunos inconvenientes que dificultan el acceso a la información: existen varios enlaces que llevan a la información de la titulación y cada uno de ellos con contenidos diferentes (un acceso a través de la página web de la universidad y otro a través de la página web de la Escuela Politécnica Superior). La información mas completa se encuentra en la página web del centro, en cambio si se accede a través de la página web de la universidad hay muchos contenidos que no aparecen, por ejemplo la información acerca del profesorado.

Por todo ello, sería recomendable unificar toda la información en una sola página web a la que se pueda llegar por diferentes accesos o velar por la coordinación de contenidos.

Dimensión 1. Planificación realizada

Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la Memoria verificada. Tanto la denominación del título como la modalidad o el idioma de impartición se ajustan a lo verificado. Igualmente, el título se imparte en un centro autorizado y los criterios de admisión así como los perfiles de ingreso son coherentes con la Memoria verificada,

La estructura del plan de estudios implantado (asignaturas, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) es coherente con lo previsto en la Memoria verificada y además se corresponde con la información contenida en las Guías docentes que recogen todo lo relativo a contenido, metodología docente, competencias y procedimientos de evaluación.

Respecto al número de alumnos matriculados, se ajusta a lo establecido en la Memoria, especialmente el segundo curso de implantación. El primer curso superó en 11 plazas el número ofertado, si bien numerosos alumnos (14) tuvieron convalidaciones de créditos superiores a 36 ECTS, llegando a 60 ECTS en múltiples ocasiones, debido a la incorporación de los alumnos del título propio del que deriva el Máster. Estos alumnos, por tanto, sólo debían cursar el TFM.

Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El sistema de reconocimiento de créditos responde a criterios compatibles con la normativa existente, está diseñado correctamente para este Máster y se ha realizado acorde a lo previsto en la Memoria verificada.

Existen complementos formativos para los alumnos que lo necesitan según su perfil de acceso.

Respecto a la coordinación docente, el título parece tener experiencia en coordinación ya que durante muchos años gestionaron el título propio, pero este hecho por sí solo no asegura que ahora se estén cumpliendo con los estándares necesarios, ya que un Máster oficial requiere de un abordaje formal diferente. No existe, en este sentido, una constancia directa de la existencia de una actividad periódica y suficiente por parte de la Comisión académica. Sí hay reuniones entre coordinadores y delegados, lo que se valora positivamente, pero parece insuficiente como única actividad de coordinación.

Se recomienda, por tanto, establecer mecanismos que aseguren y mejoren dicha coordinación.

Dimensión 2. Recursos del título

Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal académico del Máster es suficiente y de gran calidad, incluyendo 43 funcionarios docentes que poseen un elevado número de sexenios. Se cumple además con el porcentaje Doctores indicado en el Real Decreto 420/2015. Es un profesorado de calidad que cumple sobradamente con los estándares de la directriz, llegando a niveles de excelencia. Se valora también positivamente la participación del profesorado externo de la universidad con experiencia en la temática del Máster. Sería recomendable indicar si los profesores han participado en planes de formación e innovación docente, así como detallar sus competencias idiomáticas, al tratarse de un título que se imparte en castellano y en inglés.

Directriz 4 - El PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo es suficiente para atender las necesidades de los alumnos, pero el título no dispone de personal específico que proporcione apoyo administrativo a los docentes y coordinadores del Máster. Según informan los responsables de la titulación en el Informe de autoevaluación, el Máster encuentra ciertas dificultades para contar con el personal de apoyo que necesitaría el título, por lo que es posible que esta carencia de personal determine que los coordinadores/docentes estén realizando labores que serían propias de ese personal, pudiendo dedicar menos tiempo al trabajo que les corresponde.

Sí existen Servicios universitarios comunes, que están a disposición del título.

Se valora positivamente la existencia de un Plan de acción tutorial para los alumnos del Máster.

Por tanto, se recomienda reforzar el apoyo administrativo a los docentes y coordinadores del Máster.

Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La titulación cuenta con los medios materiales de la universidad, que son adecuados a las actividades formativas previstas en el Máster (laboratorios de informática, salas de estudio, ordenadores, etc.). Estos medios son suficientes, habiéndose realizado ampliaciones de horario para aumentar la disponibilidad de utilización de algunos de estos recursos usados por los alumnos del Máster, como respuesta a una petición previamente realizada por los mismos (laboratorios de informática) Las asignaturas de la titulación hacen uso también de la plataforma Moodle en su docencia.

Dimensión 3. Mejora continua y resultados

Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Máster dispone de una Comisión de Coordinación y Seguimiento, que se reúne anualmente para examinar las solicitudes de admisión y para evaluar el funcionamiento del curso anterior, de esta Comisión forma parte el delegado de alumnos. La periodicidad de estas reuniones resulta insuficiente siendo recomendable programar mas sesiones a lo largo del curso. Por otro lado esta Comisión de Coordinación no se identifica con la Comisión de Calidad del Título. En la web se hace referencia a actividades de Calidad relacionadas con el centro, pero sin un nivel de especificidad suficiente.

Sí destacan positivamente las reuniones cuatrimestrales que mantienen los coordinadores con los delegados de los alumnos, ya que han tratado de sistematizarlas y protocolizarlas, pudiendo así extraer de las mismas mucha información para la mejora continua de la titulación.

Por todo ello, y de cara a futuros procesos de evaluación, sería recomendable aportar mas información para poder valorar el

funcionamiento del SGIC, ya que según las evidencias presentadas el funcionamiento no parece ser del todo correcto.

Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los principales datos e indicadores del programa formativo cumplen con los estándares fundamentales previstos.

Los datos reflejados indican buenos resultados académicos, con elevadas calificaciones.

Aunque algunos de los indicadores aún no están disponibles, al ser un Máster de 72 ECTS y haberse implantado en el curso 2017-2018, las evidencias muestran que los resultados de aprendizaje son acordes con las previsiones realizadas en la Memoria verificada.

No hay evidencias relativas al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el desarrollo del Máster

Se recomienda por tanto que la titulación debe diseñar encuestas de satisfacción dirigidas tanto a los estudiantes como a los diferentes colectivos implicados.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2019

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación del Seguimiento

Federico Morán Abad

Informe autoevaluación: 4316325 - Máster Universitario en Bioinformática y Biología Computacional

Dimensión Transversal. Información pública

Valoración:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La página web del Máster da acceso de forma sencilla, accesible y actualizada a toda la información de actividades y al programa del título. La página incluye toda la información relativa al título organizada del siguiente modo:

- Descripción del título que incluye: denominación del título, centro de impartición, idioma de impartición ,etc. Esta información se encuentra en una ficha resumen en la parte derecha de la web.

- Guías docentes (incluyendo ECTS, competencias y resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación, bibliografía). Esta información se localiza dentro de la pestaña de "Estudiantes matriculados".

- Horarios, fechas de examen y personal académico con su producción científica. Esta información está accesible desde el árbol de navegación del Máster en la parte izquierda de la web.

- Procesos de acceso y admisión. La información relativa a este punto incluye: criterios para la admisión, plazos de preinscripción, complementos y reconocimiento de créditos, etc. Esta información se unifica en la pestaña de "Futuros estudiantes".

- Planificación del título y competencias. Esta información se incluye en la memoria de verificación y plan de estudios accesibles desde el panel derecho de la web. Este título no prevé itinerarios formativos ni prácticas externas curriculares por lo que no hay información relativa a estos aspectos en la web del título.

- Seguimiento y sistema de garantía de calidad del título. No existen enlaces a indicadores SIIU por no estar estos aún disponibles pero los procedimientos de evaluación de la calidad del título se especifican en la memoria de verificación, así como en la pestaña "Seguimiento y calidad del título".

- Recursos materiales y servicios, y personal de apoyo (vía la administración de la Escuela Politécnica Superior). Esta información se incluye en la pestaña "Otra información de interés".

URL:

<https://www.uam.es/EPS/MasterBBC/1446739604968.htm>

Justificación de la valoración:

Dimensión 1. Planificación realizada

Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Todos los estándares fundamentales (EF) son satisfechos (ver SEG01, TABLA02, TABLA03A, TABLA05). El número de estudiantes matriculados no supera lo aprobado en la Memoria de Verificación ---30; p. 3---, tal y como se muestra en la TABLA03. Se debe tener en cuenta que los estudiantes de nuevo ingreso con más de 30 ECTS reconocidos corresponden a estudiantes procedentes del título propio, que dio lugar al presente título, y que, por tanto, solo cursan el Trabajo Fin de Máster. Los Trabajos Fin de Máster son dirigidos por profesionales con experiencia contrastada en el área. La Comisión de Coordinación y Seguimiento del Máster realiza la asignación de complementos de formación (ver Directriz 2) de forma individual para cada alumno en función de las asignaturas cursadas en la titulación de origen.

Nótese que los estándares opcionales (EO) y de excelencia (EE) no son de aplicación para el presente título. Si bien, y en relación con el estándar de excelencia EE1.11, el título tiene fuerte relación con entidades colaboradoras que son un referente en el sector, como son: Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC), Instituto de Investigación Sanitaria San Carlos (IdISSC), Centro de Biología Molecular (CBM), etc. Dentro de estas instituciones, muchos estudiantes han realizado sus Trabajos de Fin de Máster, así como prácticas externas extracurriculares. Además hay varios profesores del máster que provienen de dichas instituciones.

Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos (EF2.1) se detalla en las pp. 7 y sigs. de la Memoria de Verificación (Sección 4.4). Es importante resaltar que este título sustituye al título propio del mismo nombre que se impartía en la Escuela de Salud Carlos III y que se extinguió. Por ello, y tal como se indica en la memoria de verificación (p. 7), pueden ser reconocidos hasta un máximo de 60 ECTS en el presente título a estudiantes del título propio extinguido. La tabla de reconocimiento de créditos entre el anterior título propio y el Máster se incluye en SEG02 y fue aprobada en Junta de Centro (11 de julio de 2017). Los estudiantes con reconocimiento de créditos figuran en la TABLA06. Existe un registro de estos reconocimientos en la administración del centro (EE2.6), que es de donde nos han proporcionado el detalle de todos los reconocimientos (ver TABLA06).

La coordinación vertical y horizontal entre las distintas asignaturas (EF2.2), que se refleja también en los horarios (qué asignaturas se deben cursar antes de otras ---ver SEG02), se beneficia de la experiencia de catorce años del título propio y a partir de ese esquema, la organización inicial de asignaturas se discutió antes del inicio del Máster. La coordinación entre asignaturas y docentes se evalúa también con los alumnos (EE2.5) en reuniones específicas con los delegados al finalizar cada cuatrimestre (ver SEG03 y Directriz 4). La relación entre actividades teóricas y prácticas de cada asignatura se refleja en las guías docentes de las asignaturas; véase también SEG04 (portafolio de dos asignaturas). Como se refleja en SEG03 (ver también Directriz 4), y salvo por problemas concretos en alguna asignatura, los alumnos se muestran satisfechos con la coordinación entre las actividades teóricas y prácticas (ver también SEG04).

Tal y como se recoge en la Memoria de Verificación (p. 6), qué alumnos han de cursar qué complementos de formación (EO2.4) se discute durante el proceso de evaluación de solicitudes por parte de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Máster; esta asignación se realiza de forma individual para cada alumno en función de las asignaturas cursadas en la titulación de origen. Como se preveía en la Memoria de Verificación (p. 11), la mayoría de los alumnos cursan uno o ninguno de los programas de nivelación (ver TABLA05), de acuerdo con su formación previa. Estos complementos cumplen con su función, a pesar de las diferencias en el perfil de ingreso, ya que la totalidad de los alumnos superan las asignaturas del Máster (TABLA02). En este sentido no ha sido necesario aplicar en ningún caso la normativa de permanencia de la universidad (EF2.3).

Dimensión 2. Recursos del título

Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Todos los estándares fundamentales son satisfechos (EF3.1, EF3.2 y EF3.3), tal y como se refleja en la TABLA01 y SEG01 (listado y enlaces a actividad profesional e investigadora de profesores). Nótese que el Máster cuenta con un importante número de profesores de otras instituciones de prestigio (como CNIO, CNIC, CBM) que imparten aquellas asignaturas para las que no existe profesorado en la UAM. En general, el personal académico destaca por la calidad de su producción científica. Un número elevado de profesores tiene producción científica en revistas del Q1 y D1 en áreas de Bioinformática y Biología Computacional (EE3.8) ---ver enlaces en SEG01.

El 16% y el 18% del profesorado ha participado en programas de innovación docente y formación docente, respectivamente (SEG07), números particularmente destacables dado el número de docentes externos a la Universidad (EE3.6, EE3.9 y EE3.10).

Las demandas específicas de formación del alumnado (SEG03) se atienden como se expone en la Directriz 4; han existido algunas

deficiencias en algunas asignaturas que se impartían por vez primera en la UAM pero, como se refleja en SEG03, las medidas tomadas están corrigiéndolas.

Directriz 4 - El PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo es generalmente suficiente para las necesidades y solicitudes de los alumnos (EF4.2) ---ver también SEG03 y Directriz 4--- pero es insuficiente para dar apoyo administrativo a los docentes y coordinadores del Máster (EF4.1). Estamos al tanto de que existe un plan para la obtención acreditación de centros que contempla el fortalecimiento de la estructura administrativa de la UAM.

El título cuenta con un Plan de Acción Tutorial (EE4.7) y todos los alumnos cuentan con tutores (los coordinadores del máster) a los que pueden consultar de forma personalizada temas relacionados con la elección de asignaturas, posibles trabajos de fin de máster e inserción laboral.

El título no cuenta con un programa de movilidad (EO4.4 y EE4.5) específico pero el centro dispone de una Oficina de Relaciones Internacionales a través de la cual vienen estudiantes extranjeros a cursar alguna asignatura del título y varios de nuestros estudiantes se van al extranjero a realizar, generalmente, el TFM.

Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Todos los estándares fundamentales son satisfechos (EF5.1, EF5.2 y EF5.3). Todas las clases de este título se imparten en los laboratorios de informática de la Escuela Politécnica Superior (EPS). Estos laboratorios, por la temática de la docencia de la EPS, cuentan con ordenadores de prestaciones mayores respecto al resto de las salas de informática de otras facultades de la UAM. Durante el curso 17/18 las clases se dieron en el aula 13 multimedia de la EPS que cuenta con 32 puestos con ordenadores con Windows y Linux. Antes del inicio de cada cuatrimestre se solicita a los profesores del Máster el software que van a necesitar, que se instala en los ordenadores del aula donde se imparte la docencia, así como en otros laboratorios docentes. Los laboratorios de docencia práctica que se mencionan están disponibles para los estudiantes de 9:00 a 20:00 horas durante todo el curso, lo que permite que los estudiantes puedan hacer las prácticas fuera de las horas docentes (SEG08, EE5.10).

En el curso 17/18 se instaló todo el el software del Máster en dos laboratorios, que se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas. Los alumnos indicaron que sería deseable contar con más laboratorios (SEG03) ya que en ocasiones no podían acceder fuera de horas de clase por estar ocupados con otra docencia. Por ello, durante el curso 18/19 se ha instalado el software del Máster en más laboratorios y se ha utilizado un laboratorio dedicado casi en exclusiva a este Máster de modo que pudieran hacer las prácticas sin restricciones fuera del horario docente.

Además, las asignaturas hacen uso de Moodle (<https://posgrado.uam.es/>) con una infraestructura segura, fácilmente accesible y adecuada al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas (SEG05, EE5.9).

Dimensión 3. Mejora continua y resultados

Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Tal y como se detalla en la Memoria de Verificación (p. 51) la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Máster se reúne anualmente para examinar las solicitudes de admisión y evaluar el funcionamiento del curso anterior; de esta

comisión forma parte parte el delegado de los alumnos. Además, los coordinadores del Máster se reúnen, al terminar cada cuatrimestre, con los delegados de los alumnos para recoger las sugerencias y quejas de los alumnos (ver SEG03).

Las quejas y sugerencias de los alumnos, manifestadas y recogidas en estas reuniones cuatrimestrales, si se refieren a asignaturas o profesores concretos son tomadas en cuenta y, si procede, se transmiten esas quejas a los profesores y, en ocasiones, se proponen cambios docentes (como fue el caso de una de las asignaturas, en la que cambió el coordinador). Han existido algunas deficiencias en algunas asignaturas que se impartían por vez primera en la UAM pero, como se refleja en SEG03, las medidas tomadas están corrigiéndolas.

Las solicitudes de los alumnos del primer curso del máster sobre el Trabajo Fin de Máster ("Los que no están aun realizándolo no tienen guía al estar en el Moodle de la asignatura", "hay gente perdida sobre dónde buscar TFMs") se atienden dando acceso de invitado a todos los alumnos a la página Moodle del Trabajo Fin de Máster, donde regularmente se anuncian, entre otros, ofertas de TFMs.

Las sugerencias de los alumnos del primer curso del máster sobre los horarios ("Asignaturas muy concentradas y demasiado largas", "Prefieren sesiones de 2 + 2 horas de asignaturas distintas") se vieron reflejadas con cambios sustanciales en los horarios (comparar horarios de 2017-18 y 2018-19 en SEG03).

Cuando (por el tiempo en funcionamiento del Máster) existan los indicadores SIIU, estos se evaluarán en la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Máster.

Algunas de las reuniones iniciales de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Máster (así como del equipo de trabajo previo a la puesta en marcha del Máster) no fueron recogidas en actas. Eso ha sido subsanado (existen actas de todas las reuniones con delegados de Alumnos, y de las reuniones de la Comisión desde Junio de 2018).

Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: No se puede hacer todavía una evaluación de algunos de los estándares fundamentales ya que no hay información disponible. Se trata de un título de 72 ECTSs, que generalmente se realiza en un año y medio, y que se inició en el curso 2017-18. En concreto no se dispone de información relativa a tasas de abandono y graduación (EF7.3 y EE7.9), ni de inserción laboral (EF7.8 y EE7.10).

El resto de estándares fundamentales son satisfechos (ver TABLA02, TABLA05). La satisfacción de los alumnos (EF7.5) es adecuada como se pone de manifiesto en reuniones con los delegados (SEG03 y Directriz 4). Las calificaciones (EF7.1 y EF7.6) y calidad de los TFMs defendidos indican que se adquieren los conocimientos y competencias (EF7.7) mencionados en la Memoria de Verificación (ver también SEG04). El número de solicitudes al título (114 para el curso 2017-18, 145 para 2018-19) indica una alta demanda del título. Además se han realizado acciones de mejora encaminadas a la mejora de la docencia y de la satisfacción de los estudiantes con el título (EF7.4, ver Directriz 6).